



S.E. 22/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 22/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 30 de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 22/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la C.P. Angélica Terrazas Lara, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la adquisición de accesorios y materiales químicos, plásticos y derivados utilizados para dar mantenimiento integral a los espacios públicos del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos



29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actualización para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como artículo 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 076/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición de 10,500 despensas para el Programa Alimentario Emergente, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por la titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 077/2023.

4. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los Informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, atendiendo a lo previsto en el artículo 73 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo dispuesto en el numeral Séptimo de la Circular que determina los Montos de Actuación para las distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta Municipal con fecha 13 de febrero del año que corre, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV, y artículo 73 fracción XII de la Ley en cita.

- i. Contratación de servicio de salón para el evento denominado "ENTREGA DE BECAS DE COMPETITIVIDAD 2023", dictaminado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación por un



monto de \$57,188.00 (Cincuenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- ii. Adquisición de insumos y contratación de servicios para la realización de la graduación D.A.R.E. 2023, dictaminado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto total de \$1,697,826.24 (Un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos veintiséis pesos 24/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dichas contrataciones.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:13 horas, del día 30 de mayo del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 22/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 4 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola	Vocal	Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	



C.P. Angélica Terrazas Lara	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 22/2023 CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----